



RESOLUCION R-N° 1185-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 22.028/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se conceden becas a los alumnos reinscriptos e ingresantes del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

QUE el DEPARTAMENTO DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIA, solicita se modifique el término otorgado en el citado acto, como así también se incluya en la misma, a los estudiantes detallados en las Resoluciones Rectorales Nros. 0646 y 0841-09.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el párrafo del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, una BECA consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00) mensuales, por el mes de octubre de 2009."

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el párrafo del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, una BECA consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00) mensuales, por el mes de octubre de 2009."

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el párrafo del artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, una BECA consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00) mensuales, por el mes de agosto de 2009."

ARTÍCULO 4°.- Ampliar el alcance del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009, en el sentido de tener por concedido a la alumna Noelia Isabel SUELDO, DNI N° 39.009.269, una BECA consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00) mensuales, por el mes de octubre de 2009.

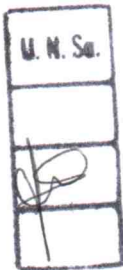


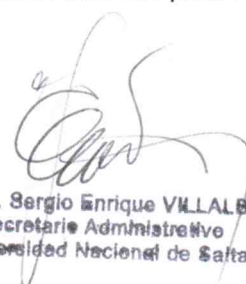
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.028/09

ARTÍCULO 5°.- Ampliar el alcance del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1002-09 de fecha 13 de octubre de 2009, en el sentido de tener por concedido a la alumna Sofía Anahí FERNANDEZ, DNI N° 39.009.208, una BECA consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00) mensuales, por el mes de octubre de 2009.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-PP 1185-09